

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 598/16 Sec de Planif.-

///PLATA, 2 de ~~MARZO~~ de 2017.

VISTO: La Ley 14.455 que, en su artículo 1º, dispone la creación del Juzgado de Paz de Lezama; con competencia territorial determinada por los límites del partido del mismo nombre,

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 889/16 designó al doctor Juan Emilio Casco Díaz, como Juez de Paz Letrado de Lezama en el Departamento Judicial Dolores.

Que por Resolución N° 2762/16 se procedió a aceptar el ofrecimiento en comodato formulado por la Municipalidad de Lezama correspondiente al inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Lezama.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el citado inmueble.

Que previo a la puesta en funcionamiento corresponde modificar el Acuerdo 3709, a los efectos de incorporar al nuevo órgano en el régimen de reemplazos y subrogancias y analizar la posibilidad de distribuir causas que tramiten en el Juzgado de Paz de Chascomús, ello en el marco del inc. L del artículo 32 de la Ley 5827.

Que las Secretarías de Planificación y Personal, así como la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, informan que las actuales condiciones que se observan en materia edilicia, de personal y demás recursos permiten instrumentar la puesta en funcionamiento del Juzgado ut supra citado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE :

Artículo 1º: Fijar el día 12 de abril de 2017 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Paz de Lezama, Departamento Judicial Dolores.

Artículo 2º: El organismo funcionará en el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 424 de la citada localidad, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que el cargo vacante -31281- afectado a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial n° 708/15, tenga la denominación presupuestaria de Juez de Paz (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de Paz de Lezama

Artículo 4º: Encomendar al Juzgado de Paz Letrado de Lezama el llamado a inscripción de profesionales auxiliares de la justicia. Hasta tanto se cuente con los listados propios del Juzgado y para el caso de ser necesaria la desinscripción de peritos de lista, se recurrirá a la lista correspondiente al partido de Chascomús.

Artículo 5º: Solicitar a la Dirección de la Justicia de Paz la elaboración de un proyecto de modificación del Acuerdo 3709, a los efectos de incluir al nuevo órgano en el régimen de recemplazos y subrogancias establecido por el mismo, así como también el análisis de la posible distribución de causas que actualmente tramitan en el Juzgado de Paz de Chascomús.

Artículo 6º: En oportunidad que por Secretaría de Personal se curse la pertinente autorización la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores, podrá tomar el respectivo juramento de ley al Magistrado designado

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9º: Solicitar al Magistrado se sirva adoptar los recaudos para enviar la información estadística mensual del Juzgado a su cargo, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

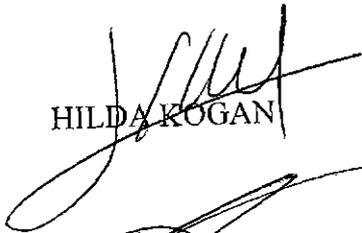

LUIS ESTEBAN GENOUD

Si///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

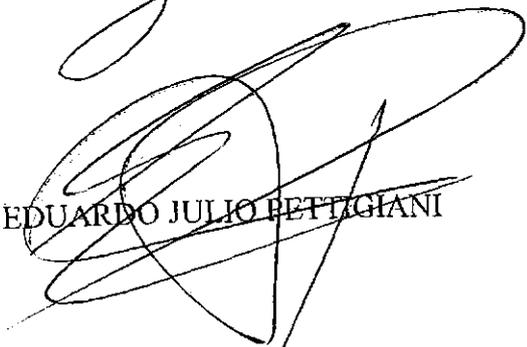
NE 598/16 Sec de Plant.-



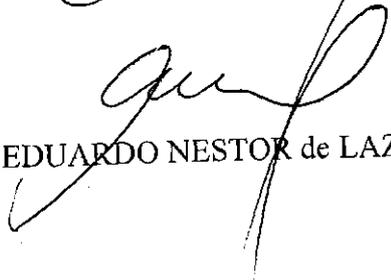
HILDA KOGAN



HECTOR NEGRI



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



NESTOR TRABUCCO
Secretario

000157



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia